



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 5.731

**MAT.:** APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DEL "SERVICIO AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Laja, 04 de Diciembre de 2013.-

**VISTOS**

- 1.- Informe del Director de Obras Municipales de fecha 03.12.2013, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Convenio Modificadorio de fecha 04.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

**DECRETO :**

**1.-APRUÉBASE** Convenio Modificadorio del "Servicio de Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", suscrito con fecha 04.12.2013, entre la I. Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, de acuerdo a Informe de fecha 03.12.2013, emitido por el Director de Obras Municipales, cuya modificación consiste en aumentar la cantidad de personal en 2 auxiliares, por el período comprendido entre el 05 de Diciembre del 2013 al 31 de Enero del 2014. El monto mensual a cancelar es de \$1.075.973.- con impuesto incluido.

**2.-ACÉPTASE** como garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificadorio, Boleta de Garantía N°0425606 del Banco de Créditos e Inversiones, por la suma de \$5.346.634.- con vigencia al 31.12.2014.

**3. ORDENÁSE** el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANITZA MORA GARCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
(S)



JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- Adquisiciones